

Iquique, a 24 de Marzo de 2014.

## Ordenanza Municipal N° 484

### VISTOS:

Certificado N° 199/2015 de fecha 12 de Marzo de 2015, emitido por el Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), don Guillermo Cerda Albornoz, que da cuenta del Acuerdo N° 199/15, de fecha 11 de Marzo de 2015, del Concejo Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 122, Materia de Personal, de fecha 05 de Marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y modificaciones posteriores,

### ORDENO:

1.- Nómbrase Plaza "YASSER ARAFAT", a la plaza ubicada en el área verde " Loteo Ampliación Playa Brava, Avenida Luis Emilio Recabarren entre Tadeo Haencke y Avenida Arturo Prat ( frente Terrado Club).

2.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese,

  
JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
V°B°  
DIRECCION ASSESORIA JURIDICA  
L.M.I.